

2. Medición con indicadores al final del desarrollo:

En línea con la estrategia y objetivos marcados en la actuación a desarrollar se proponen los siguientes indicadores:

N.º de acciones de difusión realizadas.

N.º de acciones de formación realizadas.

N.º de empresas que han enviado trabajadores a acciones formativas.

N.º de personas que han asistido en las acciones formativas.

N.º de empresas que han enviado trabajadores a acciones de difusión.

N.º de personas que han asistido a las acciones de difusión.

Para poder hacer un seguimiento efectivo de los indicadores y poder ajustar las acciones a las oportunidades detectadas, el Ministerio aportará las herramientas y cuestionarios necesarios para este fin.

3. Aportaciones económicas o acciones complementarias:

| | Año 2007 |
|------------|-------------|
| MITYC | 0,00 € |
| CA Melilla | 27.131,64 € |
| Total | 27.131,64 € |

4. Justificación de las inversiones y su plazo:

| | Año 2008 |
|------------|-------------|
| CA Melilla | 27.131,64 € |
| Total | 27.131,64 € |

5. Delegado responsable de la coordinación y seguimiento de la Actuación:

La Dirección General de la Sociedad de la Información de la Ciudad de Melilla.

6. Período de ejecución:

Esta acción se ejecutará durante los ejercicios 2007 y 2008.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1789.- En el Boletín Oficial del Estado n.º 186, de fecha 4 de agosto de 2007, página 33762, se publica Resolución de 4 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad

de la Información, por la que se publica la adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para el desarrollo del programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 6 de agosto de 2007.

El Director General de la Consejería de Presidencia. Juan José López Rodríguez.

Resolución de 4 de julio de 2007, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda al Convenio marco de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla para el desarrollo del Programa Ciudadanía Digital, en el ámbito del Plan Avanza.

Suscrita la adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la ciudad de Melilla para el desarrollo del programa de ciudadanía digital en el ámbito del Plan Avanza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación de la citada adenda, cuyo texto figura a continuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de julio de 2007.-El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, Francisco Ros Perán.

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO Y LA CIUDAD DE MELILLA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CIUDADANIA DIGITAL EN EL ÁMBITO DEL PLAN AVANZA

En Madrid, a 18 de junio de 2007.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, don Francisco Ros Perán, nombrado para dicho cargo por Real Decreto 988/2004, de 30 de abril, y actuando en el ejercicio de las atribuciones delegadas por el titular del Departamento de acuerdo con lo establecido en el apartado segun-